

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio: OIC/SS-SESVF/FIS/1903/2023

Xalapa, Ver., a 23 de junio de 2023

Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de abril 2023

DRA. ANGÉLICA SERRANO ROMERO
COMISIONADA DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. HÉROES DE PUEBLA NO. 660 ALTOS, C.P. 91919
FRACC. REFORMA DE LA CIUDAD, VERACRUZ, VER.

AT'N: LIC. GUILLERMO BELLO RAMOS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA CODAMEVER

Con fundamento en los artículos 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 293, 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 fracción XI, 35 y 36 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General; y en cumplimiento de la actividad **3.6.0 "Realizar Evaluaciones Financieras"** de nuestro Programa General de Trabajo 2023, así como en seguimiento a la información proporcionada (pólizas del gasto) vía correo electrónico de fecha 22 de mayo del 2023 para su revisión.

Al respecto, me permito remitir a usted, las Cédulas General, Analítica y de Seguimiento que contienen los resultados de la Evaluación Financiera del **mes de abril de 2023**, realizada al O.P.D. **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz**, misma que concluye con el siguiente resultado:

CUENTA		ESTATUS *
Número	Nombre	
5-1-2-1-2110-0001	Materiales y Útiles de Oficina	N*
5-1-3-4-3470-0001	Fletes y Maniobras	N*
5-1-3-5-3510-0001	Conservación y Mantenimiento de Inmuebles	N*
5-1-3-7-3750-0001	Conservación y Mantenimiento de Vehículos	N*

N= No hay seguimiento, **S**= Si hay seguimiento o **N***= Recomendación sin seguimiento

Misma que finalizó con **recomendaciones sin seguimiento**, las cuales recaen en:

- 1.- Se recomienda que en lo subsecuente **se integren a las pólizas del gasto el pedido** correspondiente, a fin de apegarse a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio: OIC/SS-SESV/FIS/1903/2023

Xalapa, Ver., a 23 de junio de 2023

Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de abril 2023

2.- Efectuar acciones con las áreas involucradas, con el propósito de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, a fin de apegarse a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respecto a los 2 puntos señalados anteriormente son **recomendaciones sin seguimiento**, en virtud de que son hechos consumados; sin embargo, es importante tenga de su conocimiento que son situaciones que se derivan del incumplimiento a la normatividad misma que se ha señalado en reiteradas ocasiones; por lo que, solicito atentamente implemente las acciones que correspondan para erradicar esta práctica y en lo subsecuente, no sean realizadas, ya que el incumplimiento podría ocasionar una responsabilidad administrativa.

Así también, en seguimiento a la **Actividad 3.7.0** "Dar Seguimiento a la Atención de las Recomendaciones derivadas de Evaluaciones Financieras notificadas a las Dependencias y Entidades", se anexa la Cédula de Seguimiento, en la que se detallan las recomendaciones emitidas hasta la presente Evaluación, y se le insta a dar atención a las que se encuentran pendientes a la fecha.

No omito mencionar, que el presente oficio y la documentación adjunta puede incluir información considerada como **confidencial**, en términos de lo dispuesto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se solicita el debido tratamiento de Conformidad con la Ley 316 de Protección de Datos en Posesión de Sujetos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: C. Bernarda Barrios Hernández
Apoyo Administrativo en Salud
Responsable de la actividad

Revisó: L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz
Jefe del Departamento de Fiscalización
Responsable de validar la información

C.C.p. L.C.- Angélica Joselín Alarcón Dauzón - Directora General de Fortalecimiento Institucional de la C.G. - Para su conocimiento.
L.C.P. Fernanda Lisseth Arteaga Muñoz. - Subdirectora de Evaluación a Dependencias y Entidades de la C.G.. - Mismo fin.
EPGR/JFOD/bbh/mygr



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA GENERAL

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz							
Mes evaluado:		Abril		Ejercicio:		2023	Fecha:		23/06/2023
Cuenta		Saldo inicial	Movimientos		Saldo final	Importe a revisar*		Estatus**	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%		
5-1-2-1-2110-0001	Materiales y Útiles de Oficina	-	3,711.12	-	3,711.12	3,711.12	100.00%	N*	
5-1-3-4-3470-0001	Fletes y Maniobras	-	11,600.00	-	11,600.00	11,600.00	100.00%	N*	
5-1-3-5-3510-0001	Conservación y Mantenimiento de Inmuebles	-	53,824.00	-	53,824.00	\$53,824.00	100.00%	N*	
5-1-3-5-3550-0002	Conservación y Mantenimiento de Vehículos	-	6,960.00	-	6,960.00	\$6,960.00	100.00%	N*	
Total		\$0.00	\$76,095.12	\$0.00	\$76,095.12	\$76,095.12			

*El importe a revisar se elegirá del "cargo (debe)" y/o "abono (haber)".

**Escribir: N = Sin recomendación, S = Recomendación a seguimiento o N* = Recomendación sin seguimiento.

Revisó

C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz									
Mes evaluado:		Abril		Ejercicio:		2023		Fecha:		23/06/2023	
Cuenta		Saldo Inicial		Movimientos		Saldo Final		Importe a revisar			
Número	Nombre			debe	haber			\$	%		
5-1-2-1-2110-0001	Materiales y Útiles de Oficina			3,711.12	-	3,711.12		3,711.12	100.00%		

Revisión	
Se verificaron las pólizas:	
No. 80/001 de fecha de trámite 04/04/23 la cual sustenta la factura No. F 150313 de fecha 09 de febrero del año en curso, expedida por PC Digital, S.A. de C.V. por concepto de la compra Memoria USB de 64GB por un importe de \$278.00 para uso de las áreas del Organismo; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 21110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.	
No. 840001/001 de fecha de trámite 28/04/23 la cual soporta la salida del almacén de los vales Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de fechas 03, 14 y 19 de abril de 2023 de papel duplicador tamaño carta, folder color crema tamaño carta, USB de 32 GB, carpeta de 3 color blanca, papel duplicador tamaño oficio y carpeta de 1 color blanca por un importe total de \$3,433.12 para uso de diversas áreas del Organismo.	
Verificando la procedencia de las erogaciones, así como los documentos que justifiquen el gasto (reporte de salidas del almacén y vales) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
Resultado	
De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:	
Inconsistencia: a) No se presentó en la póliza No. 80/001 el pedido correspondiente que ampare la adquisición, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. b) La factura No. F 150313 de fecha 09 de febrero del año en curso contemplada en la póliza No. 80/001 que ampara el gasto, corresponde al mes de febrero, sin embargo, fue registrada en el mes de abril, por lo que hubo retraso en el registro del comprobante fiscal, incumplimiento con lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
Recomendación a seguimiento: Ninguna.	
Recomendación sin seguimiento: a) Se recomienda que en lo subsecuente se integren a las pólizas del gasto el pedido correspondiente, a fin de apegarse a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. b) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en cita.	

CONTROLORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Abril	Ejercicio:	2023
		Fecha:	23/06/2023

Revisó



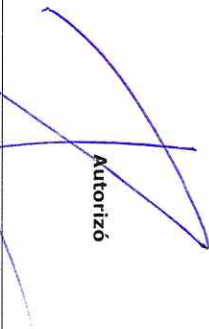
C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó



L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó



M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLLO

3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Fecha:		23/06/2023	
Mes evaluado:		Abril		Ejercicio:		2023	

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-4-3470-0001	Fletes y Maniobras	-	11,600.00	-	11,600.00	11,600.00	100.00%

Revisión

Se revisó la póliza No. 102/001 de fecha de trámite 28/04/23 la cual soporta la factura con folio fiscal No. D2502B281AF1 de fecha 26 de abril de 2023 por concepto de servicio de mudanza a las nuevas instalaciones que albergarán el Organismo por un importe de **\$11,600.00** expedida por la persona física Joel Tenorio Sosa; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (Oficio de solicitud de servicio y cotizaciones) y que esos mismos contarán con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Inconsistencia:

a) No se presentó en la **póliza No. 102/001** el pedido correspondiente que ampare el servicio, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación a seguimiento:

Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:

a) Se recomienda que en lo subsecuente se integren a las pólizas del gasto el pedido correspondiente, a fin de apegarse a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Revisó

C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos



3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Fecha:		23/06/2023	
Mes evaluado:		Abril		Ejercicio:		2023	

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-5-3510-0001	Conservación y Mantenimiento de Inmuebles	-	53,824.00	-	53,824.00	\$53,824.00	100.00%

Revisión

Se verificaron las siguientes pólizas:

No. 81/002 de fecha de tramite 05/04/23 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 4D76D2C1FA4B de fecha 27 de marzo del año en curso emitida por la persona física Jose Ramiro Fuentes Castillo por concepto de trabajo de reparación de cerrajería de puerta por un importe de **\$928.00**; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Nos. 100/001 y 103/001 de fechas de tramite 24 y 28/04/23 las cuales soportan las facturas Nos. 1326 y 1330 de fechas 24 y 28 de abril de 2023 por concepto de anticipo y finiquito de retiro y colocación de equipos de aire acondicionado a las nuevas instalaciones que albergaran al Organismo por un importe total de **\$52,896.00**, emitidas por la persona física Sonia Elizabeth Ilizaliturri Castillo; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (Oficios de solicitud de servicio y cotizaciones) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:

Inconsistencia:

a) La factura con folio fiscal No. 4D76D2C1FA4B de fecha 27 de marzo del año en curso contemplada en la **póliza No. 81/002** que ampara el gasto, corresponde al mes de marzo, sin embargo, fue registrada en el mes de abril, por lo que hubo retraso en el registro del comprobante fiscal, incumplimiento con lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación a seguimiento:

Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:

a) Se recomienda en lo subsecuente implementar acciones de coordinación con las áreas involucradas, a fin de registrar oportunamente las facturas en el mes que corresponde, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en cita.

Revisó

Supervisó

Autorizó

C. BERNARDA BARRÍOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos



3.6.0 REALIZAR EVALUACIONES FINANCIERAS
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz			Fecha:	23/06/2023
Mes evaluado:	Abril	Ejercicio:	2023		

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-5-3550-0002	Conservación y Mantenimiento de Vehículos	-	6,960.00	-	6,960.00	\$6,960.00	100.00%

Revisión

Se verificó la póliza No. 97/001 de fecha de trámite 20/04/23 la cual sustenta la factura No. 283 de fecha 20 de abril de 2023 expedida por la persona física Rosa María Juárez Pérez por concepto de mantenimiento al vehículo Sentra (cambio de aceite, filtro de aceite, lavado de motor, limpieza y ajuste de frenos) modelo 2008 con placas YGL-095A por un importe de \$6,960.00, adscrito al Organismo; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2023 y fue autorizado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0236/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/0000178CG/2023, vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (Oficio de solicitud de servicio y cotizaciones) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 461 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Inconsistencia:

a) No se presentó en la póliza No. 97/001 el pedido correspondiente que ampare el servicio, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación a seguimiento:

Ninguna.

Recomendación sin seguimiento:

a) Se recomienda que en lo subsecuente se integren a las pólizas del gasto el pedido correspondiente, a fin de apegarse a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Revisó

C. BERNARDA BARRIÓS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

AutORIZÓ

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

3.7.0 DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE EVALUACIONES FINANCIERAS NOTIFICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		PGT	2023	Fecha de elaboración:	23/06/2023
Mes	Cuenta		Resultado	Seguimiento		Estatus*	
	Número	Nombre				Atendida	En proceso de atención
Febrero	5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales Servidores Públicos	De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que: Inconsistencia: a) En la póliza No. 36/003 la cual ampara el pago por concepto de taxis por un importe de \$165.00, el cual rebasa el importe autorizado en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", además se detectó que este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales". Recomendación a seguimiento: a) De la póliza No. 36/033 deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 100.00 correspondiente a un día de taxis y reintegrar la diferencia de \$65.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados.				
			Derivado de la documentación revisada este Órgano Interno de Control determina lo siguiente:				
Febrero	5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales Servidores Públicos	Inconsistencia: a) En la póliza No. 800001/001 se detectó que se presentó la factura No. A 33 de fecha 24/02/23 expedida por Inmobiliaria Rog por un importe de \$15,229.97, por concepto de Hospedaje de los CC. Angelica Serrano Romero, Gerardo Aburto Pinzon y Alejandro Gutierrez Fentanes, quienes asistieron a la "Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico" el cual se llevó a cabo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así mismo, se observa que rebasa el monto de viatico autorizado en el Manual. Recomendación a seguimiento: a) De la póliza No. 800001/001 deberá justificar los motivos por los cuales se consideró la factura A33 para los tres servidores públicos y se recomienda en lo subsecuente en caso de hospedarse dos o más personas en la misma habitación, los comisionados deberán solicitar facturas separadas a la administración del hotel; así mismo, deberá realizar el reintegro del recurso que le dieron en exceso.				
Total						0	2
						0	0

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	PGT	2023	Fecha de elaboración:	23/06/2023
-------------------------------	---	-----	------	-----------------------	------------

* Marcar con una "X" el estatus de la recomendación.

RESUMEN				
Mes	Emitidas	Atendidas	En proceso de atención	Concluidas
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0
Enero	0	0	0	0
Febrero	2	0	2	0
Marzo	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Mayo				
Junio				
Total	2	0	2	0

Revisó

C. BERNARDA BARRIOS HERNÁNDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

Supervisó

L. C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DIAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y AUTORIZACION
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACION

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O. P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	23/06/2023
Mes	Cuenta		Resultado	Seguimiento	Estatus*		
	Número	Nombre			Atendida	No atendida	
Enero	3720-0001	Pasajes Nacionales Servidores Públicos	Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto por concepto de peajes en las pólizas Nos. 007/002, 010/002, 011/002, 019/002 y 020/002 por un importe \$1,160.00 * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto en la póliza No. 013/001 por la adquisición de boletos de autobuses por un importe de \$ 400.00. * El DSP No. SSE/D-0392/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, el cual ampara el gasto efectuado fue emitido posteriormente a las fechas de emisión de los comprobantes fiscales, incumpliendo con el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá aclarar y justificar por qué se cargó al gasto los importes de las pólizas 007/002, 010/002, 011/002, 013/001, 019/002 y 020/002, sin contar con los comprobantes fiscales, toda vez que los servicios de peaje y autobús son facturables. * Así mismo, se le recomienda que en lo subsecuente implementar acciones que permitan integrar a las pólizas del gasto, las facturas correspondientes. * Se le recomienda que en lo subsecuente se implementen las acciones que permitan contar en tiempo y forma con los DSP de acuerdo al gasto del mes.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/872/2022 de fecha 30 de marzo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.		X	
Febrero	2610-0002	Combustibles Lubrificantes y Aditivos	Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$10,141.67; faltando suficiencia por un importe de \$18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, Incumplimiento en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Acción correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1518/2022 de fecha 23 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la Atención a la Recomendación.	A través del oficio No. Codamever, com.0366.2022 de fecha 27 de mayo del año en curso el Organismo justificó el gasto efectuado.		
				Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1627/2022 de fecha 03 de junio del año en curso, se le informó al Organismo la Conclusión a dicha Recomendación.			
				SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.			
				A través del oficio No. Codamever, com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de cumplimiento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.			
				Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.			
				A través del oficio No. Codamever, com.0621.2022 de fecha 25 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de cumplimiento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.		X	
				Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3144/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida dicha recomendación.			
				A través del oficio No. Codamever, com.0924.0475.2022 el Organismo presentó el DSP que ampara el complemento del gasto.			
				Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3893/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, se le informó al Organismo que se determinó como Atendida dicha			

Dependencia/Entidad evaluada: Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz

Ejercicio: 2022 Fecha de elaboración: 23/06/2023

Marzo	2610-0002	Combustibles Lubrificantes y Aditivos	Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-0397/2022, presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$10,141.67, faltando suficiencia por un importe de \$18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 033/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CTDI 29681, CTDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. A través del oficio No. Codamever, con 0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.	X	-
Abril	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN. * En la póliza No. 146/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 046D1FE4931AD de fecha 28 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. A través del oficio No. CODAMEVER/SCA.0955.0494.22 el Organismo presentó copia de la fecha de reintegro por un importe de \$864.00. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3910/2022, de fecha 16 de diciembre del año en curso, se informó al Subdirector del Organismo que se determina como Atendida dicha recomendación.	X	-
Abril	3710-0001	Pasajes Nacionales Servidores Públicos	Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1097/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estos se dan por concluidas.	-	X



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
CONTRALORIA GENERAL
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	23/06/2023
Abril	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	3720-0001			
Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$2,000.00; faltando suficiencia por un importe de \$2,216.00, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 800002/001 y 800003/001 se consideró la comprobación por concepto de taxi por un importe de \$310.00, sin embargo, de acuerdo al numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viajes y Pasajes, la cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxi controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales". En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002 y 155/002 las cuales sustentan el pago de 16 peajes de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.					
Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 200.00 correspondiente a dos días de taxi y reintegrar la diferencia de \$110.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viajes y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados. Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.					
Abril	Viajes Nacionales a Servidores Públicos	3750-0001			
Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$3,000.00; faltando suficiencia por un importe de \$1,878.99, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En la póliza No. 151/003 que sustenta la comprobación del C. Gerardo Alurto Plizon solo se presentó el oficio de comisión por el día 31 de marzo del año en curso, sin embargo en el plego de viáticos se consideró el día 01 de abril de 2022. * En la póliza No. 158/003 se presentó la factura No. FTDA5153822 de fecha 01 de abril del año en curso emitida por Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. por un importe de 339.00; sin embargo se registro contablemente \$360.00, habiendo una diferencia por \$21.00. * En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002, 155/002, 156/003, 160/001 las cuales sustentan el pago de 7 facturas de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada. * Deberá presentar el oficio de comisión del día 01 de abril del año en curso e integrarlo a la póliza No. 151/003. * De la póliza No. 158/003 deberá realizar la corrección del registro contable correspondiente, presentando el soporte correspondiente. Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.					
				Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	X
				Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.	
				A través del oficio No. CODAMEVER.SDA.0925.0476.22 el Organismo presentó información referente al complemento de los DSP.	X
				Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3894/2023 de fecha 15 de diciembre del año en curso, se informó al Subdirector del Organismo que se determina como No Atendida dicha recomendación.	
				Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.	

Dependencia/Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	23/06/2023
			Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * De las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 218/001, 255/001 y 860002/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFPLAN. * En las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 206/001 y 218/001 las cual sustentan facturas de los meses de marzo y abril del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritara de acuerdo al oficio circular en mención. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SES/VER/FS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. Mediante el oficio No. OIC/SS-SES/VER/FS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.	-	X	
Mayo	3550-002	Conservación y Mantenimiento de Vehículos	Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-1511/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$6,482.42, faltando suficiencia por un importe de \$375.21, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SES/VER/FS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.	-	X	
Junio	2610-0002	Combustibles Lubrificantes y Aditivos	Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * De las pólizas Nos. 323/001 y 800011/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * En la póliza No. 281/001 la cual sustentan la facturas No. SS 580748 del mes de mayo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumpliendo en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento	Mediante el oficio No. OIC/SS-SES/VER/FS/2783/2022 de fecha 08 de septiembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. Mediante el oficio No. OIC/SS-SES/VER/FS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.	-	X	
Agosto	3310-0001	Asesorías Asociadas Convenios o Acuerdos	Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que: * No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SES/VER/FS/1057/2023 de fecha 10 de abril de 2023, derivado del tiempo transcurrido y de que a la fecha el Organismo, no ha atendido las recomendaciones, estas se dan por concluidas.	-	X	



VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/ Entidad evaluada:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	23/06/2023
Septiembre	3310-0001	Asesorías Asociadas Convenios o Acuerdos	Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que: * No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente el servicio prestado y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/4024/2022 de fecha 30 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X	
Septiembre	3510-0001	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 que sustentan las facturas Nos. CAF9C96195 y A 8582 por un importe total de \$806.51 por concepto de la compra de material (rodillo, thinner, pintura en aerosol y Clavo Galvanizado), dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto. * De la póliza No. 498/001 que soporta la factura No. A 120 por un importe de \$8,120.00 por el Servicio de Limpieza Especializada, dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto. * En la póliza No. 464/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 229883FF5765 de fecha 26 de agosto del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recomendación correctiva/preventiva: * De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 deberá realizar la reclasificación del gasto a la partida 2490.- "Pinturas" de conformidad con lo estipulado en el Clasificador por Objeto del Gasto. * De la póliza No. 498/001 deberá realizar la reclasificación del gasto a la partida 3580.- "Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene" de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación y registrarlas en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/4024/2022 de fecha 30 de diciembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X	

X

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	23/06/2023
-------------------------------	---	------------	------	-----------------------	------------

Octubre	5-1-3-3-3310-0001	Asesorías Asociadas Convenios o Acuerdos	Conclusiones: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FS/0112/2023 de fecha 16 de enero del 2023, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.
			*No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo No. 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	A través del oficio No. Codamever, con.0141.059.2023 de fecha 03 de marzo del año en curso el Organismo remitió copia del Dictamen de Justificación que soporta la contratación del Despacho.
			Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FS/07/6/2023 de fecha 14 de marzo del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida dicha recomendación.
Total			3	11

* Marcar con una "X" el estatus de la recomendación.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES					
Mes	E	A	N		
Enero	1	0	1	0	
Febrero	1	1	0		
Marzo	1	1	0		
Abril	4	1	3		
Mayo	2	0	2		
Junio	1	0	1		
Julio	0	0	0		
Agosto	1	0	1		
Septiembre	2	0	2		
Octubre	1	0	1		
Total	14	3	11		

E	ENTIDADES
A	ATENRIDAS
N	NO ATENDIDAS

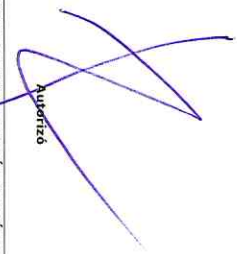
Revisó

C. BERNARDA BARRIOS HERNANDEZ
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DIAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CALIFICACIÓN
RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ